

No. de Pagina	
Versión 2	Número

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.
Secretaría Distrital de Planeación**



Entidad coordinadora de Política Pública Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Política Pública

Política Pública de Discapacidad e inclusión social

Número de Documento CONPES

Número documento CONPES D.T y C.

HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA

DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC) Entidad corresponsable: SPDS			Código de entidad	2 y 0
Objetivo específico asociado	Proporcionar apoyo integral a las familias, cuidadores y asistentes de Personas con Discapacidad mediante programas de inclusión que adoptan los preceptos normativos y las estrategias de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), fortaleciendo su capacidad para participar activamente en la comunidad.			Número de objetivo	6
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la participación de las PCD, familiares, cuidadores y asistentes en los Programas social del Distrito para el 2035				
Componente - Eje	Eje 2. Garantía jurídica	Línea de acción	2.1 Acceso a la justicia, 2.2 igual reconocimiento como persona ante la ley		
Código de producto	P 6.1.16	Nombre del producto	Ruta para la prevención y atención de las violencias contra las PCD		
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	Si	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Componente Impulsor de Avance: Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia	Programa del PDD	Programa: Avanzando en el Fortalecimiento de Casas de Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	<p>Justificación de la competencia: La Ley Estatutaria 1618 de 2013 en el Artículo 21, trata lo relacionado con el acceso a la justicia de las PCD, estableciendo la obligación del Estado para garantizarlo en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1346 de 2009. La garantía debe ser en todos los programas de acceso a la Justicia, siguiendo las medidas establecidas en el art 21, entre las que se destacan de forma resumida las siguientes: Formación y gestión para la atención de casos de violencia contra PCD. La formación debe involucrar jueces auxiliares de justicia, casas de justicia, centros de conciliación, comisarías de familia, personerías, etc. Realizar ajustes y reformas al sistema de interdicción judicial para favorecer la capacidad jurídica en apoyo a las PCD. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC) en el Distrito de Cartagena de acuerdo con las funciones delegadas por el Decreto 0304 de 2003 al Grupo de Asuntos de Justicia debe planear, programar y evaluar periódicamente las acciones de las Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia, Casas de Justicia, en lo relacionado con la seguridad ciudadana. En ese sentido y en lo concerniente a las rutas de atención a las PCD, el Ministerio con sus afines manejan las rutas de atención, pero la SICC las aprueba, financia, participa en la planeación, programación y evaluación. Desde el Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos" 2024 – 2027, en el Componente Impulsor de Avance: Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia y el Programa: Avanzando en la Construcción de Casas de Justicia, Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía y por medio de la operación de las casas de justicia, opera la competencia para la implementación de la ruta para la prevención y atención a las PCD.</p>																								
Indicador del producto	Número de rutas para la prevención y atención de las violencias contra las PCD creada y activada																								
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Número de rutas para la prevención y atención de las violencias contra las PCD creada y activada																								
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2025	Fuente de la LB	SICC																				
Producto esperado (meta total)	Meta total: 1 ruta para la prevención y atención de las violencias contra las PCD creada y activada																								
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10																						
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr> <th>Año 6</th><th>Año 7</th><th>Año 8</th><th>Año 9</th><th>Año 10</th></tr> <tr> <td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Final</p>					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																					
1	1	1	1	1																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																					
1	1	1	1	1																					
Periodicidad de medición del indicador	Anual																								
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional diferencial y territorial.																								
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Reducción de las Desigualdades			Código ODS	10																				

RESPONSABLE DEL PRODUCTO

Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	SICC	Correo electrónico	KPUIZCE@cartagena.gov
Viabilidad técnica ADP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	Letty Ramírez A. As. col